

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

18

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11.**

2011

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO****CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** del Cantón RIOBAMBA el **05/Agosto/2011**, que contienen la constitución de la compañía **DISALDAZLOPEZ CIA LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.232 de 30/Agosto/2011, ha emitido Informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464 de 11 de julio de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISALDAZLOPEZ CIA LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **06 Agosto 2011**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira *Hand.*
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7377931
Nro. Trámite 5.2011.228
RR/

RAZÓN: En cumplimiento a lo dispuesto, procesado a tener nota, si meritan de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía DISALDAZ LOPEZ CIA, LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el 5 de Agosto de 2011, respecto de la Resolución No. SC.OICA.11.338, Dada y firmada en Ambato, a 8 de Septiembre de 2011, por la DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, por la que resuelve Aprobar su constitución.- Doce fe.- Riobamba, a 15 de Septiembre de 2011-



CARLOS MARCELO AULLA ERAZO,
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN RIOBAMBA.

REGISTRO ME
RIOBAN

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

19



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1584.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA.- Anotado bajo el No. 8628 del Repertorio.

.- Riobamba, a 15 de Septiembre del 2011.



1516
6-11-11
EL REGISTRADOR



MERCANTIL
RIOBAMBA